

QUILLOTA, 10 de Abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2456 /

DA.NUM: 3204 / VISTOS:

1. Memo N°45 del 08 de marzo de 2023 de José Alfredo Alam Rojas, Jefe (S) del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **TANIA ALEJANDRA MENA TAPIA**;
2. Rúbrica de autorización de Sra. Alcaldesa (s) estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 01 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **TANIA ALEJANDRA MENA TAPIA**;
4. Certificado N°921 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad de Valparaíso;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

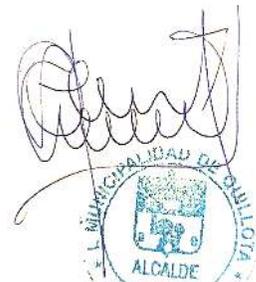
PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 01 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **TANIA ALEJANDRA MENA TAPIA**, Cédula de Identidad N°19.980.613-0, con domicilio en Bernardino Concha, Pasaje 2 N°1042, Quillota, alumna de la Carrera de Auditoría, del establecimiento educacional: Universidad de Valparaíso, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Tesorería Municipal, desde el 01 de febrero de 2023 al 07 de marzo de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$135.667.- (Ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos)** **Por única vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Tesorería Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución

1.-SECMU 2.- DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Tesorería 6.- Estudiante 7. Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mbv/hhmm.-